

EXPEDIENTE Nº: 4312511

FECHA: 17/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	--
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado de forma coherente con lo descrito en la memoria verificada. La coordinación tanto vertical como horizontal se realiza de forma adecuada y a partir de un análisis de las fichas de las asignaturas se deduce que las actividades formativas son coherentes con dicha memoria.

El proceso de aplicación de normativas de permanencia y el de reconocimiento de créditos son adecuados.

En la entrevista con los estudiantes se detectó un problema entre grado y máster, ya que en su opinión, los contenidos de algunas asignaturas de máster no eran de un nivel superior a los de grado y no suponían la adquisición de nuevos conocimientos y competencias.

La universidad presenta un plan de mejoras donde se compromete a que la comisión de calidad de la titulación revisará el nivel de los contenidos de las diferentes materias para garantizar la adecuada adquisición de las competencias del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Web del Máster en Ingeniería Informática ofrece un acceso directo a la página de la Comisión de

Calidad de las titulaciones de Informática. Dicha comisión recoge en su Web toda la documentación oficial referente al título: memoria verificada, informes etc. El usuario también puede acceder a estos informes y enlaces a través del apartado “datos de interés” incluido en la Web del Grado.

Desde la página web de la UNEX se puede acceder de forma fácil a toda la información del título incluyendo el plan de estudios completo, fichas de asignaturas, perfil de ingreso y egreso, resultados de la titulación y enlaces a la documentación oficial. Las fichas de las asignaturas están completas y tienen una estructura unificada donde se reflejan todos los elementos relevantes tales como: competencias, resultados de aprendizaje, temario teórico y práctico, mecanismos de evaluación bibliografía etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No hay evidencias de actas de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) posteriores a noviembre de 2011. ANECA ha comprobado que dichas actas ya se encuentran disponibles a través de la web de la universidad.

Hay una CCT que abarca a todas las titulaciones de Máster TIC que, en la Web de la UEx, recoge actas desde el año 2010, pero se terminan en 2013. También en la Web hay tres informes anuales de los cuales uno (año 2012) está vacío de datos de interés, y el del curso 2012/13 está fechado en diciembre de 2012, apenas empezado el curso. Todos estos errores han sido ya subsanados.

En ninguno de estos informes anuales hay constancia de la redacción y ejecución de planes de mejora.

No hay evidencias de planes de mejora anuales realizados por la CCT ni por lo tanto de su cumplimiento.

La implantación tardía (curso 2012/2013) del PRESTO Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción con los Títulos Oficiales de la Universidad de Extremadura que sistematiza el análisis de satisfacción con el título, así como la baja participación en las encuestas de los diferentes colectivos, hacen necesaria la incorporación de actividades de promoción de la evaluación y mejora continua de la calidad entre los diferentes colectivos.

La universidad en el plan de mejoras presentado se compromete a incentivar la participación de los colectivos implicados, especialmente los estudiantes, en los procedimientos establecidos para medir la satisfacción con la labor docente y con la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el título está en consonancia con lo descrito en la memoria verificada, y cumple el estándar en cuanto a calidad y cantidad para impartir docencia en un título tal como el evaluado, contando con un número elevado de doctores.

El profesorado se actualiza adecuadamente desde el punto de vista docente. No se detecta la repercusión de la investigación en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es compartido por todos los títulos que se imparten en la Escuela Politécnica, pero en las entrevistas con profesores, estudiantes y PAS, se puso de manifiesto que este personal es suficiente para dar soporte a los laboratorios existentes.

En las entrevistas con el equipo directivo, profesores y estudiantes se ha puesto de manifiesto que los recursos materiales son suficientes.

La gestión de movilidad, permite ofertar acciones dentro os programas ERASMUS+ y ERASMUS+PRACTICAS. .La información acerca de las salidas internacionales y su difusión es suficiente.

El título de máster contempla prácticas externas obligatorias. Sin embargo no se han aportado memorias de prácticas. Tampoco se han aportado cuestionarios de prácticas a cumplimentar por los tutores. En la entrevista con los estudiantes se ha podido detectar la insatisfacción de estos con el nivel de dichas prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes, actividades formativas, resultados de aprendizaje y los contenidos son adecuados, están actualizados y permiten alcanzar las competencias previstas para el título en la memoria verificada.

Los empleadores se encuentran altamente satisfechos con el nivel científico/técnico de los egresados y los consideran adecuadamente cualificados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación del 66.67%, tasa de abandono del 0% y tasa de eficiencia del 100%, mejoran las propuestas en la memoria verificada (tasa graduación 50%, tasa de abandono 20% y tasa de eficiencia 80%).

Sin embargo no se han aportado evidencias, (o han sido muy escasas), de la satisfacción de los agentes implicados en el título. En las entrevistas realizadas por el panel de expertos, mientras los egresados, el profesorado y los empleadores manifestaron satisfacción con la titulación, en los estudiante se detectó un descontento unánime. No se tienen evidencias de realización de estudios de satisfacción en el colectivo de estudiantes.

No se dispone de datos objetivos acerca de la inserción laboral de este máster, sin embargo en las entrevistas con egresados y empleadores se pudo constatar que el grado de empleabilidad de la titulación es muy alto.

La universidad indica en su plan de mejoras que la evidencia esta bien establecida mediante los procedimientos implantados por la UTEC (PRESTO y DOCENTIA) y que respecto al primero de ellos, fomentaremos la participación en las encuestas de todos los agentes implicados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título

1.- Se realizarán las acciones necesarias a fin de que se promocionen, incentiven e incorporen actividades de evaluación y mejora del título. Asimismo, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a incentivar una mayor participación de los diferentes colectivos implicados en las mismas. Todas estas acciones de mejora deben quedar suficientemente evidenciadas.

2.- De acuerdo con los compromisos adquiridos a través del plan de mejoras presentado, la universidad revisará el nivel de los contenidos de las materias del máster y su grado homónimo, asignando a cada uno de ellos el nivel que le corresponde y de forma que cada

título adquiriera las competencias que le han sido asignadas.

3.- Las prácticas en empresa se realizarán según lo descrito en la memoria verificada. La realización de dichas prácticas y su seguimiento han de evidenciarse de acuerdo a lo detallado en dicha memoria.

4.- De acuerdo con el plan de mejoras presentado la universidad evidenciará el grado de satisfacción de los agentes implicados en el programa formativo del título.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

.- Obtener las tasas de graduación y los indicadores relacionados con la inserción laboral cuando se disponga de los datos suficientes a fin de tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 17/06/2016:



El Director de ANECA